



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de vida

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
TARAPACÁ - CHILE
2025



SECRETARIA
MUNICIPAL



CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN N°0019/2025

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ, Secretario Municipal, certifica que respecto a la Organización Comunitaria Funcional denomina "AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA BAILES LATINOS A.L." con fecha 27 de Marzo del 2025, el Sra. Andrea López Gaete, Rut: 12.867.852-2 domiciliado en calle Los Castaños N° 3236 , de la Comuna de Alto Hospicio, depositó en esta Secretaría Municipal, el Acta de Constitución, Los Estatutos y el Listado de participantes de dicha organización, todos los cuales fueron otorgados ante el Ministro de Fe del Sr. José Jesús Valenzuela Diaz, el día 26 de Marzo 2025, a las 17:30 hrs. en el Ramon Pérez Opazo S/N, de Alto Hospicio. Su Directiva Provisional se encuentra compuesta por las siguientes personas:

PRESIDENTE : ANDREA LOPEZ GAETE	RUT: 12.867.852-2
SECRETARIO : BERNARDITA MARTINEZ VARGAS	RUT: 14.490.997-6
TESORERO : VINKA ÑANCO CEJAS	RUT:17.800.530-8

Por tanto, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.418.- modificada por la ley N° 20.500. La organización ya singularizada tiene **Personalidad Jurídica Vigente N° 3308-F**, según inscripción efectuada en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, bajo el **Folio N° 019/2025**, de fecha **07 de Abril de 2025**. Lo anterior sin perjuicio de que el Certificado definitivo de la Personalidad Jurídica sea extendida por el Servicio de Registro Civil e Identificación, conforme la Ley 20.500, el Directorio Provisional deberá, entre los treinta y los sesenta días posteriores a la obtención de la personalidad Jurídica, convocar a Asamblea Extraordinaria para la Elección del Directorio definitivo. Se hace presente que la constitución de la organización se ajusta a la legalidad vigente, habiendo sido revisado los antecedentes, para tal efecto, por la Secretaria Municipal que suscribe Se otorga el presente documento, en cumplimiento del artículo 8° de la ley 19.418.

Alto Hospicio, 07 de Abril de 2025.-